HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 474

Causante:

BROESE BARBARA

Objeto:

NOTA
S/ LICENCIA.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 29 Junio de 2026

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Dr. Jorge Álvarez

S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Concejal de este Honorable Concejo Deliberante, para comunicarle, que me ausentare del país, por razones personales desde el día 13 al 23 de Julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

Dra. Bárbara Crosse
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 474-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 20 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 20

ARTICULO 1º.- Concédase licencia a la Sra. Concejal Bárbara Broese (Legajo N° 66763), por el período comprendido entre los días 13 de julio al 23 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo jura la Sra. Concejal María Fernanda Randolino (Legajo N° 58545) hasta el reintegro de la Concejal en uso de su Licencia.-

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento la Secretaría Legal y Técnica (Subsecretaría de Recursos Humanos, Contaduría General).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro